

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14763 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el n.º 351/08, sobre proceso concursal de don Julián Gómez Salgado, por Auto de fecha 23/3/2011 se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de convenio.

Se convoca Junta de Acreedores, que se celebrará el día 6 de junio de 2011, a las 13:00 horas, en la Sala de de Vistas de este Juzgado, sita en la C/ Gran Vía, n.º 52, planta 1.ª La Administración Concursal deberá convocar a todos los acreedores que figuren en la lista definitiva con una antelación no inferior a quince días, pudiendo el concursado y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del pasivo, presentar propuestas de convenio desde la presente convocatoria hasta cuarenta días antes de la fecha señalada para su celebración.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 23 de marzo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110023925-1